



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XV

9 de enero de 1928

Núm. 1

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Se reunió, en sesión ordinaria, el día 3 del actual, presidiéndola el Excmo. Sr. Alcalde accidental don José Ponsá. Los Iltes. Sres. Tenientes de Alcalde que a ella concurrieron fueron don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Juan Salas Antón, don Celestino Ramón y don Joaquín Llansó, y los Iltes. Sres. Tenientes de Alcalde substitutes don Francisco J. Garriga Palau y don Santiago de la Riva.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Designar una Ponencia, constituida por los ilustres señores Damians, Salas Antón y Ramón, para el estudio de unos dictámenes del Negociado de Ingresos, que quedaron sobre la mesa, relativos al pago del impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo.

— Entregar a la Mayordomía municipal la cantidad de 2,000 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (III-1.ºB-65), con destino al suministro de bencina para el servicio de la Guardia Urbana.

— Autorizar a los Exploradores de España para que puedan practicar los ejercicios reglamentarios de la institución, por mientras la Comisión Municipal Permanente no acuerde otra cosa, en el terreno del Ayuntamiento sito en la carretera de la Rabasada, en el kilómetro 8'200, junto al Parque Municipal de San Medán y próximo a la línea del tranvía de la Rabasada, que lo bordea en una curva por la derecha del mismo.

— Enterarse de unas manifestaciones de la Presidencia encareciendo la necesidad de modificar el Reglamento del Cuerpo de Serenos en el sentido de que la circunstancia primera del art. 3.º del mismo quede especificada en la forma siguiente: «1.º Llevar diez años de residencia continua en Barcelona.»

— Señalar la consignación del vigente Presupuesto (xvii-único), por la cantidad de 250 ptas., para pago de un palco y para coadyuvar al festival que, a beneficio de su Caja de Previsión y Socorro, celebró el día 7 de diciembre último, en el Frontón Principal Palace, el Sindicato de Periodistas Deportivos.

— Aprobar el fallo del Tribunal designado para la provisión de una plaza de facultativo técnico del Labo-

torio Municipal, y, en su virtud, nombrar para dicho cargo a don Amadeo Rifé Daví.

— Prestar la conformidad a la cuenta justificativa de la inversión de la suma percibida por el ilustre señor don Agustín Mariné, en méritos de la fiesta mayor de San Andrés de Palomar, importante 2,000 ptas.

— Señalar la consignación del vigente Presupuesto (xvii-único), por la cantidad de 100 ptas., para pago del palco del festival que, a beneficio de su Montepío, celebró en el teatro Barcelona la Asociación de Periodistas de Barcelona.

DESPACHO OFICIAL

Darse por enterada de los siguientes oficios:

Del ilustre señor Delegado de Hacienda de la provincia, participando haber resuelto autorizar, condicionalmente la ejecución del Presupuesto municipal de la zona del Interior de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1928, sin perjuicio de lo que se resuelva en méritos de las reclamaciones entabladas contra el aludido Presupuesto y contra las Ordenanzas anexas al mismo que se hallan en tramitación, y autorizar, asimismo, con igual condición, la ejecución de las Ordenanzas acompañadas a dicho Presupuesto.

Del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, participando que, a los efectos legales procedentes, remite certificación del auto dictado por dicho Tribunal en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Pedro Cendra Soeteras contra el acuerdo del Ayuntamiento, de 15 de junio de 1926, que desestima la instancia presentada por el recurrente, que pide se amplíe el plazo señalado en el concurso para la adquisición de terrenos y construcción del gran Madero, y acompañando el expediente administrativo; y en cual auto se tiene a dicho don Pedro Cendra por desistido y apartado de dicho recurso y por firme la resolución recurrida.

Del Excmo. Sr. Capitán general, del tenor siguiente: «El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Minis-

tros, en telegrama del 20 del actual, me dice: "Recibido mensaje que me envían con motivo inauguración línea aérea entre Madrid y Barcelona he hecho presente a S. M. el Rey el saludo que para él envían, y ambos hacemos votos por la prosperidad de la línea, nuevo lazo de unión material y espiritual entre las dos hermosas capitales españolas. Saludo a todos, y agradezco sinceramente las frases que me dedican." = Lo traslado a V. E. para su conocimiento.»

— Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Abastos, interesando se le comunique lo que haya respecto del traslado de los Encantes dentro del recinto del Mercado denominado del Porvenir, se acordó comunicar lo que se haya resuelto respecto del particular a que se refiere este oficio, y, a tal efecto, que se remita a la Delegación de Abastos.

— Dar la aprobación a un decreto del Excmo. Sr. Alcalde reintegrando a la Sección de Ensanche a don José M.^a Mitjans, en el cargo de oficial primero, y disponiendo su cese en el cargo provisional que desempeñaba en Cultura.

— Enterarse de una comunicación de don Andrés Martínez Vargas expresando su gratitud y la del doctor Ferrán por el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de diciembre último, por el que se hizo constar en acta la satisfacción de la misma con motivo de la participación de dichos señores en el Congreso Internacional Antituberculoso celebrado en la Argentina.

— Conceder un mes de prórroga al señor juez instructor del expediente para depurar las responsabilidades en la aplicación de precios en el contrato con la sociedad anónima Gatell sobre acarreo, de conformidad con lo que aquél tenía solicitado para la terminación del expresado expediente.

— Leyóse una carta del señor Conde de Aybar, Intendente general de la Real Casa y Patrimonio, manifestando que S. M. el Rey (q. D. g.) ha recibido de Africa varios camellos, regalados por las tribus enclavadas en nuestros territorios, y desea destinar una pareja, macho y hembra, al Parque Zoológico de Barcelona. (Se acordó aceptarlo con gratitud.)

— Prestar la aprobación a un comunicado del excelentísimo señor Comisario regio del Puerto franco de Barcelona acompañando copia de la instancia que el Consorcio del mismo ha elevado al Gobierno solicitando se incluya en el plan de ferrocarriles de urgente construcción el de unión de Barcelona y del Puerto franco con alguna de las líneas establecidas o en construcción en la nación vecina, e interesando que lo mismo la Alcaldía que la Corporación municipal se unan a tal petición, para así lograr mejor que su realización sea más pronto un hecho.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL Y ASUNTOS INDETERMINADOS

Aprobar las siguientes adaptaciones al vigente Presupuesto: «Que el auxiliar de la Dirección general de los Servicios técnicos don Maximiliano Ruiz Ramos sea adaptado al cargo de auxiliar del Negociado Central; que los actuales veinticinco porteros de vara sean adap-

tados, respectivamente, a las veinticinco plazas de alguacil; que el mozo de Mayordomía don Francisco Fuertes Rubio, encargado del reparto del correo, sea gratificado, por dicho servicio, con 183 ptas. anuales, que se le consignen en el Presupuesto vigente; que al portero de las Casas Consistoriales, don Santiago Añón Alfau, se le adapte a la nueva denominación de "Portero del Patronato de la Habitación", y que el portero de la Guardarropía, don Emilio Navarro Andrés, sea adaptado a la nueva denominación de "Encargado del Bar".»

PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse de la resolución dictada por la Administración de Rentas públicas de esta provincia dando de baja de la contribución la finca denominada «Mercado de Isabel II», la cual pagaba 17,049'62 ptas. anuales y este año 18,754'58 ptas., con efectos la baja a partir de los cinco años anteriores a la reclamación, o sea a partir del cuarto trimestre 1921-22 inclusive, en atención a que dicha finca ya tributa, también, con el nombre de «Mercado de Santa Catalina»; aportar en el expediente de devolución que debe tramitarse de oficio, y que se instará en lo menester, los recibos indebidamente pagados, a fin de que aquélla pueda tener efecto, y formular recurso, ante el Tribunal económico administrativo provincial, contra la asignación de líquido imponible al Mercado de Santa Catalina, por haberse obtenido rebajando el 25 por 100 del producto íntegro y no el 50 por 100 como procede legalmente y se solicitó, ya que los mercados evidentemente no presentan analogía con las casas vivienda. Se acordó, además, que constara en acta la satisfacción de la Comisión Municipal Permanente por la presentación de este dictamen.

— Abonar al depositario de la Junta de la Acequia Condal, de la cual es partícipe el Ayuntamiento, la suma de 2,190'60 ptas., que se aplicará a la consignación de Resultas por adición al vigente Presupuesto, para contribuir a los gastos de la referida Acequia durante este año.

BENEFICENCIA

Entregar la cantidad de 1,000 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (VIII-6.º-262), al Hospital Homeópata del Niño Dios.

— Aprobar la cuenta del Tribunal para niños de Tarragona relativa a estancias de menores naturales de Barcelona en asilos reformativos de aquella ciudad durante el mes de noviembre último, de importe 15 ptas., que se aplicará al Presupuesto de 1927 (VIII-6.º-269).

CEMENTERIOS

Disponer que, como complemento del acuerdo de 13 del pasado mes de diciembre, por el que se encargó a la Sociedad General de Aguas de Barcelona la ejecución de los trabajos y obras necesarias para dotar de agua al Cementerio de Sarriá, por la cantidad de 353'40 pesetas, se proceda, además, por dicha Compañía, a la instalación del correspondiente contador, y señalar como gasto mínimo el de 1,000 litros diarios de agua al precio de 0'32 ptas. el metro cúbico, y abonándosele la can-

tividad de 3 ptas. mensuales por el alquiler y conservación del contador e inspección del ramal.

— Modificar, en lo menester, el acuerdo de 13 de diciembre último, por el que se encargó a la Sociedad General de Aguas de Barcelona la ejecución de los trabajos y obras necesarias para dotar de agua al Cementerio de San Gervasio, por la suma de 336'25 ptas., rectificándose esta cantidad, que, por error involuntario, se consignó, debiendo ser la de 636'25 ptas. la que debe abonarse a la citada Sociedad por las obras expresadas, procediéndose, además, por la misma, a la instalación del correspondiente contador, y señalar como gasto mínimo el de 3,000 litros diarios de agua, al precio de 0'32 ptas. los 1,000 litros, abonándose a dicha Sociedad la cantidad de 4'50 ptas. mensuales por el alquiler y conservación del contador e inspección del ramal, y aplicándose el gasto a la consignación del vigente Presupuesto (VII-1.º-141).

CULTURA

Aprobar la relación justificada del director de la Escuela Municipal de Mar, con referencia a la inversión de la suma de 2,000 ptas. que le fué entregada para atenciones de material de la referida Escuela.

SECCIÓN DE HACIENDA

INGRESOS

Desestimar la instancia de don Julián Marcilla, propietario de la casa n.º 70 de la calle de Rogent, en súplica de que le sea devuelta la cantidad de 16 ptas. abonada, en concepto de arbitrio, por un depósito de agua.

— Desestimar, también, la instancia de don Francisco Montoro Reyes, en representación de la Compañía de Ferrocarriles de M. a Z. y a A., solicitando la exención del pago de los arbitrios correspondientes por aparatos de calefacción y ascensores y montacargas existentes en la estación de dicha Compañía, por cuanto la cláusula décima de la R. O. de 20 de julio de 1850, que invoca en su favor, además de limitarse a tributos del Estado, se refiere a los terrenos que ocupan los caminos de hierro y estaciones, sin que, en el presente caso, se trate de ningún arbitrio sobre terrenos, y aunque se tratase, carecería de eficacia por haber quedado derogada, a tenor del art. 319 del vigente Estatuto municipal.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal económico administrativo provincial por la que, estimando el recurso interpuesto por don Fernando Reyes Garrido contra el acuerdo municipal de 4 de enero último, se declara que dicho señor no debe contribuir por el arbitrio sobre uso de aceras en lo que afecta a la de la finca n.º 56 de la calle del Putxet.

— Devolver a don José Avila Salvat la fianza que constituyó en la Depositaria municipal para garantizar el desempeño del cargo de recaudador de arbitrios, en el que ha cesado por haber sido nombrado ayudante de escribiente.

— Acceder a lo interesado por don José Gual Montardit para que sea dado de baja, a su nombre, en los Registros municipales, el automóvil Talbot B-22728, a

partir de 1.º de enero del corriente año, y disponer que sean anulados los cargos extendidos con posterioridad a dicha fecha relacionados con el indicado vehículo.

PRESUPUESTOS

Proceder a la otorgación, por duplicado, del convenio correspondiente al cobro concertado con la Unión de Sociedades Recreativas de Barcelona del impuesto de Casinos y círculos de recreo, adjudicado directamente a la meritada entidad, ya que se trata de un caso de reconocida urgencia, al cual es aplicable el extremo cuarto del art. 164 del Estatuto municipal, como resulta del expediente sumario que obra con anterioridad a esta propuesta, sin que sea preciso formalizar dicho convenio en escritura pública, por tratarse de cantidad que no excede de la suma de 50,000 ptas.

— Disponer que, en vista de la instancia de don Pedro Cano, director gerente de la nueva sociedad anónima Frontón Principal Palace, y del estudio de los antecedentes del caso, se continúe el cobro del arbitrio sobre traviesas en los frontones, por lo que hace al impuesto sobre apuestas correspondiente al ejercicio económico 1928, liquidándose dicho cobro a razón de 40 ptas. por día que se celebren partidos, satisfaciéndose por quincenas vencidas, a partir de 1.º de enero de 1928, durando dicho régimen todo el meritado ejercicio económico de 1928, y que continúe para dicha prórroga la fianza que tiene constituida la antigua empresa del Frontón Principal Palace, la cual se constituirá en forma a nombre del actual empresario y para garantizar la ejecución de la presente resolución.

ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que a continuación se expresan, con los domicilios correspondientes: A doña Anita Cuspinera Jaumandreu, en la calle de Aragón, n.º 343, 3.º, 2.ª; a don Rafael Pedregosa García, en la del Cano, n.º 1, 3.º, 2.ª; a doña Magdalena Guspí Argelich, en la de Aribau, n.º 19, 1.º, 1.ª; a doña Rosario Martínez Cerrillo, en la de San Pablo, n.º 58, 1.º, y a don Braulio Otero López, en la del Doctor Sampons, n.º 4, 1.º, 2.ª.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, con sus correspondientes domicilios, a los señores que se indican, procedentes de las poblaciones que se citan: A los consortes don Jaime Soler Matacas y doña Teresa Masferrer, de Vilañant, en la calle de Manresa, n.º 6, principal, 1.ª; a don Juan Roura Curtiada y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Moncada-Reixach, en la de Urgel, n.º 150, pral., 2.ª; a doña Concepción Costal Tarridas, de Ossa de Cinca (Huesca), en la de la Cadena, n.º 18, entresuelo, 2.ª; a don Francisco Canes March, esposa e hijos, de Masnou, en la de Mosén Vives, n.º 12, bajos; a don Angel Casán Serra, esposa e hijo, de Belcaire, en la de las Cortes, n.º 471, portería; a don Rafael Moll Florit, de Ciudadela, en la de Llansá, n.º 12, 4.º, 1.ª; a don Leonardo Melis Galindo y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Toledo, en la de la Independencia, nú-

mero 282, 3.º; a don Telesforo Velasco Izquierdo, esposa e hijas, de Madrid, en la de las Navas de Tolosa, n.º 24, 1.º, y a don Guillermo Barquert Juncá, esposa e hijos, de Sabadell, en la de Coll y Vehí, n.º 109, bajos.

— Dar de baja, en el vigente Padrón de habitantes, a los señores que se indican y con los domicilios siguientes: A los consortes don Jaime Sallés Bofill y doña Elena Gil Samblancat, en la calle de Gerona, número 50, 1.º, 2.ª; a los consortes don Santiago Font Falp y doña Eugenia Robert Carbonell, en la de Claris, n.º 38, 1.º, 2.ª; a don José M.ª Carbó Cuscó y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, en la de Aragón, n.º 284, 1.º; a don Antonio Alcoverro Falcó, esposa e hija, en la de Floridablanca, n.º 76, pral., 2.ª; a don José Pieras Carbonell, esposa e hijos, en la de Valencia, n.º 224, 3.º, 2.ª; a don Delfín Dalmau Janer, en la Rambla de Cataluña, n.º 65, 2.º, 1.ª; a don León Burgay Luciano, esposa e hijos, en la calle del Hospital, n.º 100 y 102, 1.º, 1.ª, y a don Alfonso Duarte Gómez y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, en la de la Igualdad, n.º 7, 1.º, 1.ª.

— Prestar la aprobación a la lista comprensiva de los doscientos cincuenta y seis mayores contribuyentes, vecinos de esta ciudad, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a lo prevenido en el art. 1.º del R. D. de 15 de septiembre de 1919.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Acceder a la solicitud de don Joaquín Sabadell para que se legalicen las obras practicadas en la casa n.º 313 de la calle de Sans, previo ingreso de la cantidad de 308'30 ptas.

— Tener a don Pedro García por desistido del permiso que solicitó para reconstruir la cubierta de un cobertizo existente en la calle de la Travesera, n.º 300.

— Ordenar lo siguiente:

A don Esteban Antonio, que, dentro del plazo de veinte días, proceda al derribo de la casa de madera que ha construido en un solar con frente a las calles de Convenio y Nou Pins, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 100 ptas.

A los señores herederos de doña María Bover, que, en el plazo de veinte días, procedan al derribo de las obras practicadas, sin permiso, en el terrado de la casa n.º 1 de la calle de Aray, que infringen las Ordenanzas municipales, e imponerles, por la infracción cometida, una multa de 100 ptas.

A doña Mercedes de Llinás, propietaria de la casa n.º 5 y 7 de la calle de Picalqués, que, dentro del plazo de quince días, solicite la legalización de la habitación contigua a la fachada que se ha construido en los bajos de dicha casa, y que, en cuanto a las otras dos habitaciones, que también se han construido en dichos bajos, proceda a derribarlas, por cuanto no son legalizables por carecer de luz y ventilación directa, pudiendo, en otro caso, solicitar la práctica de las obras necesarias para que se adapten a los preceptos de las Ordenanzas municipales, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 100 ptas.

A don Francisco Arderiú, que proceda al inmediato arranque de dos rótulos de tela instalados en el Pasaje

de la Concepción sin el correspondiente permiso de los propietarios del referido pasaje.

— Enterarse de la comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, remitiendo, en unión del expediente de su referencia, certificación de la sentencia dictada por la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, confirmando la sentencia dictada por el Tribunal provincial de Barcelona, de 24 de febrero de 1926, revocando la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de 8 de noviembre de 1919, que, a su vez, revocó el acuerdo del Ayuntamiento de 25 de octubre de 1917, referente a los derechos que la Corporación municipal ha de percibir por el permiso solicitado por la sociedad Vicente Ferrer y C.ª por las instalaciones practicadas en la casa n.º 16 de la plaza de Cataluña, y comunicar el acuerdo a la expresada sociedad, a sus efectos.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes actas:

De recepción de las obras de arreglo de las cubiertas de los corrales de ganado de cerda en el Matadero General, llevadas a cabo por don Juan Garí Codina, y que, por haber cesado la responsabilidad del contratista, le sea devuelta la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de las expresadas obras.

De recepción provisional de las obras de consolidación y mejora del edificio Oficinas municipales del distrito IV, ejecutadas por don Manuel Bausells Alsina.

De recepción provisional de las obras de reparación de tuberías y canales de desagüe en el Mercado de San José, ejecutadas por don Buenaventura Calvet.

De recepción definitiva de las obras de construcción de retretes subterráneos en el Mercado de la Libertad, llevadas a cabo por don Lorenzo Estivill Pujals, y disponer que se le devuelva la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de las expresadas obras.

— Disponer que, con carácter general, de conformidad con lo que se previene en el párrafo e del art. 354 del Estatuto municipal, sólo se sujete al pago de contribuciones especiales por construcción de aceras en los casos de primer establecimiento y su renovación, cuando ésta mejore sensiblemente las condiciones de aquéllas, salvo que la mejora afecte solamente a su duración, y, en su consecuencia, manifestar a doña Angela Sullea Torns y doña Mercedes Serra Minguell, propietarias, respectivamente, de las casas n.º 15 y 17 de la calle de Port-Bou, que tenían construidas sus aceras con «panots», que, con motivo de la reconstrucción practicada últimamente de las aceras de la calle mencionada, no deberán tributar por razón de la misma.

— Aprobar el presupuesto total, ascendente a pesetas 1.980,746'30, para la construcción de un edificio anexo a las Casas Consistoriales y completa habilitación del mismo para oficinas municipales, incluso expropiaciones, aplicándose el expresado importe al Presupuesto extraordinario de Ensanche (H-3.º-11); aprobar, asimismo, el proyecto para la construcción del referido edificio, cuyo importe, ascendente a 1.195,746'30 pesetas, va incluido en el presupuesto total referido anteriormente, y disponer que la ejecución de dicho proyecto se lleve a cabo mediante subasta, publicán-

dose, al efecto, en el *Boletín Oficial*, el anuncio correspondiente, señalándose el plazo de diez días para presentar reclamaciones.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Acceder a la petición formulada por don Ignacio de Llanza, y, en su virtud, aclarar el acuerdo de aceptación de cesión gratuita, libre de cargas, de los terrenos viales afectados por las calles n.º 9, I y M del Plano de enlaces, de superficie aproximada, en junto, 3,464 metros cuadrados, adoptado en sesión de 26 de abril último, en el sentido de que la referida cesión, en el concepto de enteramente libre, lo es con respecto de la totalidad de las porciones de terreno vial de las aludidas calles, excepción hecha de una pequeña porción de terreno de la calle M, de superficie, también aproximada, 339 m², que, aunque sujeta a un gravamen de restitución, lo cede con la referida carga, que no fué posible liberar por no conocer exactamente la manera como afectaba la calle aludida al referido terreno.

— Nombrar al arquitecto don José M.^a Jordán para substituir al arquitecto don Joaquín Vilaseca, designado como perito de la Administración en las expropiaciones necesarias para la realización del segundo trozo de la transformación del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona.

PONENCIA DE ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN DE CALLES

Encargar al contratista don F. Fornells la confección de cuarenta y dos placas de rotulación para la zona de Ensanche, que importan 504 ptas., al precio de 12 ptas. placa, y al contratista don Juan Garí la colocación de dichas placas, por el precio unitario de 5'50 pesetas, aplicándose la cantidad total de 735 ptas. al Presupuesto de Ensanche (XI-3.º-159).

— Exponer al público, por el plazo de veinte días hábiles y durante las horas de oficina, el proyecto de numeración de la calle de Rogent, formulado por el arquitecto don Pedro Benavent.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Ordenar lo siguiente :

A don Ramón Gausachs, propietario del solar emplazado entre las calles de San Roque y San Fructuoso, junto al n.º 282 de la calle de las Cortes, que, dentro del plazo de treinta días, proceda a cercar el referido solar de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

A don Felipe de Romañá, que, dentro del plazo de treinta días, proceda a cercar el solar emplazado entre las calles de San Fructuoso, frente a la de San Pedro Abanto, y junto a la casa n.º 292 de la calle de las Cortes, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

A la entidad Gracia Fútbol Club, o a quien ostente su representación, que, en el plazo máximo de treinta

días, derribe la parte de gradería que afecta a terreno vial de la Travesera, construída sin permiso y a pesar de denegación expresa.

— Conceder los siguientes permisos : A don Rafael Casals, para construir un cubierto destinado a almacén en el Pasaje del Doctor Torrent ; a doña Julia Gracia, para construir dos casitas de bajos en un pasaje particular con entrada por la calle de Pallars, entre las de Agricultura y Manso ; a don Angel Molí, para construir una casa de bajos en el Pasaje de Juan Casas ; a don Avelino Castelló, para construir una casa en el Pasaje de Olivé, y a don Pedro Busquets, para construir tres casas de bajos en un pasaje particular con entrada por la calle de Cerdeña ; entendiéndose que estas concesiones no significan reconocimiento de la urbanización de los tales pasajes por parte del Ayuntamiento, el cual se reserva cuantos derechos puedan corresponderle y la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantes sin indemnización alguna.

— Imponer multas : De 50 ptas., a don José Mas ; de 125, a don Salvador Nin ; de 100, a don Antonio Pla ; de 50, a don Juan Serra ; de 100, a don Juan Murtero ; y de 25, a don José Borrás, don José Llorens y don Ramón Pagés, y de 50 ptas., a doña Carmen Mille, por no haber dado cumplimiento a la orden que a cada uno de ellos se les pasó con respecto a infracciones de las Ordenanzas municipales cometidas en fincas de su propiedad.

OBRAS PÚBLICAS

Requerir a doña María Bagés, y a la señora viuda de don Salvador Bagés, como propietaria y usufructuaria que, respectivamente, son de unos terrenos afectados por la apertura de la plaza C X, hoy del General Magaz, para que, en fuerza y cumplimiento de lo dispuesto por el art. 108 del Reglamento de obras, bienes y servicios municipales, formulen proposición de precio de las fincas o terrenos aludidos dentro del plazo de ocho días.

— Proceder, de acuerdo con lo solicitado por don Eduardo Bartolomé, al arranque y traslado de un árbol que dificulta la entrada de carruajes en el taller existente en la calle de Borrell, n.º 186.

— Aprobar la cuenta relativa a los derechos devengados con motivo de la comprobación y contrastación de los instrumentos de pesar y pesas existentes en el almacén de afirmados de Ensanche, presentada por el ingeniero fiel contraste don Miguel Paz, de importe 6'70 ptas., que se aplicará al Presupuesto del presente ejercicio (XI-3.º-154).

— Encargar a don José Boix, bajo el presupuesto de 8,520'22 ptas., que se aplicará al extraordinario de Ensanche vigente (XI-3.º-9.^a), la ejecución de las obras de cierre de los parterres y canalización para riego de los mismos en la plaza frente a la Sagrada Familia.

— Proceder, por el contratista de las obras de construcción de muros de acompañamiento del viaducto de la calle de Espronceda, don Juan Buscá Ester, a la construcción de un pretil en la zona correspondiente a los muros de cierre del camino de la Verneda, en su cruce con la calle de Espronceda, bajo el presupuesto de 356'84 ptas., que se aplicará al extraordinario vigente de Ensanche (XI-2.º-5.^a).

— Disponer que, bajo el presupuesto de 507'40 ptas.,

que se aplicará al extraordinario de Ensanche vigente (XI-2.º-5.ª), se proceda, por la contrata de prestación de personal, a las obras de construcción de un tabique de cierre de la Acequia Condal, cruce con Ausias March.

— Declarar sobrante de vía pública una parcela de terreno situada en el chaflán del lado superior izquierdo, ascendente, del Paseo de Gracia, cruce con la calle de la Diputación, resultante de la modificación de líneas de dicho chaflán aprobada en sesión de 6 del corriente, parcela que mide una superficie de 46'74 m., lindante al norte con el Paseo de Gracia; al este y al sur, con la propia vía y con la calle de la Diputación, mediante chaflán en línea circular, y al oeste, con propiedad particular; incluyéndose dicha parcela en el inventario de bienes del Ayuntamiento a los efectos legales y, en especial, al de su inscripción en el Registro de la Propiedad como de dominio del Municipio; que, por el precio de 43,302'27 ptas. se enajene a la sociedad La Unión y El Fénix Español la parcela descrita en el extremo precedente, entendiéndose dicho precio completamente limpio, de modo que todos los gastos que se originen serán del exclusivo cargo de la entidad adjudicataria; y que, una vez ingresada en Arcas municipales la cantidad indicada como precio de la repetida parcela, se remita el expediente al notario a quien por turno corresponda para la redacción de la oportuna minuta de escritura, a los efectos de su aprobación y consiguiente firma de la escritura definitiva. (Fué aprobado; sin que constituya precedente para otros casos, en que deberán tenerse en cuenta las circunstancias de lugar, sitio y monumentalidad del edificio.)

— Aprobar el acta de subasta relativa a las obras de construcción de cloacas, albañales, imbornales y demás accesorias en las calles de París (entre las de Urgel y Condes de Bell-lloch) y Tarragona (entre las de Provenza y París), y adjudicar definitivamente el remate a don José Llevat por la cantidad de 265,851'92 pesetas, y pasar el expediente de subasta al notario don Pedro Mentrut para la redacción y firma de la correspondiente escritura de adjudicación del contrato.

— Aprobar el pliego de condiciones, presupuesto y planos relativos a las obras para la construcción de cloacas, albañales, imbornales y demás accesorias en varios trayectos de las calles de Cerdeña, Lepanto, Padilla, Castillejos y otras de la zona de San Martín de Provensals, y, con arreglo a los citados documentos, y bajo el tipo de 455,387'34 ptas., con cargo al Presupuesto extraordinario de Ensanche (XI-3.º-6.ª), se saquen a subasta las expresadas obras, dándose de ello publicidad en la forma y por el plazo prevenidos, y designar al Ilre. Sr. D. Juan Salas Antón para asistir al acto, en representación del Ayuntamiento, y al ilustre señor don Octaviano Navarro Perarnau, para sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.

— Aprobar el plano de replanteo de líneas de la calle del Rosellón, en su cruce con las de Dos de mayo y Fresser.

PROPOSICIONES

Se aprobaron las que a continuación se mencionan, suscritas por los ilustres señores Tenientes de Alcalde que se expresan:

De don Santiago de la Riva, interesando que se encargue a don Miguel Alabán el suministro de 150 toneladas, en total, de leña procedente de los viñedos de esta comarca, de la que tiene adecuada aplicación para el chamusco de cerdos, al precio de 45 ptas. los 1,000 kilos, o sea por un total de 6,750 ptas., gasto que será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto (IV-4.º-103), según informe de Intervención.

De don Luis Damians, interesando que, debiendo hacerse pago, con urgencia, de varias liquidaciones de derechos reales y timbre, y habiendo sido anulados los créditos concedidos a dicho objeto por terminación del ejercicio económico, se haga entrega al Negociado de Mayordomía y Compras, a disposición de la Oficina del Patrimonio Municipal, la suma de 5,000 ptas. para hacer pago de dichas liquidaciones, así como las demás que se causen por adquisiciones de fincas que efectúe el Ayuntamiento, incluso honorarios de los Registros de la Propiedad; aplicándose dicha suma, de la cual se rendirá justificada cuenta, al Presupuesto del presente ejercicio (I-7.º-24), según informe de Intervención.

De don Antonio Torrens, interesando que, por una sola vez, se conceda una subvención de 500 ptas. al Instituto del Salvador de los Párvulos, en atención a la humanitaria obra que realiza; aplicándose su importe al vigente Presupuesto (VIII-6.º-262).

De don Octaviano Navarro Perarnau, interesando que, con el fin de no entorpecer la marcha normal del Hospital de Infecciosos, sea entregada al señor administrador, mensualmente y por adelantado, la novena parte de las consignaciones que, para sostenimiento de aquel Hospital y para compra de material, figuran expresamente en las partidas del Presupuesto para este año; a cuyo efecto se interesa de Intervención se sirva dar el oportuno informe.

De don Santiago de la Riva, en el sentido de que se encargue a don E. Vallcorba el suministro de 100 toneladas de leña seca de plátano para el chamusco de cerdos, al precio de 58 ptas. la tonelada, cuyo gasto será satisfecho con cargo al Presupuesto del presente ejercicio (IV-4.º-103), según informe de la Intervención municipal.

— También fué aprobada otra, de la Delegación de Personal, interesando que se autorice a la Alcaldía para ordenar a la Intervención municipal que acredite en nómina el haber o jornal de los actuales empleados y obreros municipales que carezcan de consignación en Presupuesto a consecuencia de las variaciones habidas en las plantillas del mismo, abonándose dichos haberes o jornales con cargo a las nuevas plazas existentes en las referidas plantillas hasta tanto se proceda a la adaptación o nombramientos definitivos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En los días que se señalan han aparecido, en los diarios oficiales que se indican, las siguientes inserciones de interés municipal:

GACETA DE MADRID

DÍA 1.º DE ENERO. — Publica una R. O., de fecha 31 de diciembre de 1927, disponiendo se prorrogue hasta el día 15 de enero próximo el plazo para poderse hacer entregas a buena cuenta de la participación en el impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles a los Ayuntamientos que hubiesen presentado las certificaciones que disponía la R. O. de 3 de octubre próximo pasado, dentro del plazo señalado, quedando en todo su vigor todo lo demás que se preceptúa en el art. 31 de la R. O. de 26 del corriente, n.º 699.

— La Junta calificadoras de aspirantes a destinos públicos inserta la relación de los destinos vacantes a proveer en el concurso del mes de enero. Corresponden al Ayuntamiento de Barcelona los siguientes:

465. Diez guardias urbanos a 3,094 ptas. anuales. (Segunda categoría.) No exceder de treinta y cinco años de edad y acompañar certificado de poseer una talla mínima de 1'700 metros.

466. Seis agentes de arbitrios a 3,094 ptas. anuales. (Primera categoría.) No exceder de cuarenta años de edad.»

— El Ayuntamiento de esta capital anuncia el concurso relativo a las obras de movimiento de tierras para la construcción de zanja multitubulares y estaciones transformadoras del alumbrado definitivo de la zona de Ensanche, limitada por las calle de Urgel, Avenida de Alfonso XIII, Paseo de San Juan, Ronda de San Pedro, plaza de Cataluña, calle de Pelayo, Ronda de la Universidad y calle de las Cortes, bajo el tipo de 720,018'50 ptas.

DÍA 4. — Publica un R. D.-Ley en el que se dispone quede adicionado, con los párrafos que se insertan, el art. 36 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa de 22 de junio de 1894. En un próximo número se publicará íntegro.

— Inserta una R. O., que se reproduce en este mismo número, determinando quién es la Autoridad a la cual ha de dirigirse el inquilino lanzado en el caso a que se refiere el precepto 2.º de la R. O. de 26 de diciembre de 1927 relativa a Inquilinatos.

DÍA 5. — La Junta calificadoras de aspirantes a destinos públicos inserta la relación nominal de los señores que han sido significados para los destinos que había vacantes. Al Ayuntamiento de esta capital corresponden los siguientes:

474. Guardia urbano; sargento de activo, herido en campaña, José Lanaspá Ballarín, con 13-8-7 de servicio y 8-11-17 de empleo.

Idem; sargento licenciado Francisco López Cueto, con 4-8-6 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Idem; sargento licenciado Juan Vicente Zamora González, con 4-3-11 de servicio y 1-8-9 de empleo.

Idem; sargento licenciado José Perich Sanz, con 8-6-9 de servicio y 1-5-0 de empleo.

Idem; sargento licenciado José Gil Ramja, con 4-4-23 de servicio y 1-2-15 de empleo.

Idem; sargento licenciado Angel Ubierna Santamaría, con 4-1-7 de servicio y 1-2-0 de empleo.

Idem; sargento licenciado Liborio San Juan Mariano, con 4-7-18 de servicio y 1-1-24 de empleo.

Idem; sargento licenciado Antonio Joaquín Guitart Albalat, con 4-6-0 de servicio y 0-11-16 de empleo.

Idem; sargento licenciado Francisco Dalmau Francisco, con 6-0-18 de servicio y 0-8-12 de empleo.

Idem; sargento licenciado, herido leve en campaña, Juan Passols Mallorquí, con 5-11-0 de servicio y 0-7-15 de empleo.

Idem; sargento licenciado Francisco Pucó Clavería, con 4-2-24 de servicio y 0-6-24 de empleo.

Idem; sargento para la reserva Jesús Delgado Arconaga, con 4-7-27 de servicio y 1-5-26 de empleo.

Idem; sargento para la reserva (Guardia civil en activo) Santiago Franco Soriano, con 7-10-21 de servicio y 1-4-5 de empleo.

475. Agente de arbitrios; cabo inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Pedro Pascual Ramos, con 4-11-18 de servicio y 2-8-23 de empleo.

Idem; soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Juan Pibernat Massot, con 3-11-10 de servicio.

Idem; soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Pablo Diego Gutiérrez, con 2-2-22 de servicio.

Idem; suboficial licenciado don Mariano Muñoz García, con 13-5-26 de servicio y 2-8-10 de empleo.

Idem; suboficial licenciado don José Valenzuela Torres, con 20-4-11 de servicio y 0-8-0 de empleo.

Idem; sargento de activo José Tortosa Torres, con 12-9-2 de servicio y 9-9-16 de empleo.

476. Marcador de Mataderos; cabo apto para sargento inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Gregorio Montero Pedruelo, con 5-8-20 de servicio y 0-9-0 de empleo.

477. Ordenanza de la Sección de Fomento; sargento de activo Santiago Torrent Casademunt, con 12-4-25 de servicio y 7-5-0 de empleo.

DÍA 7. — Publica un R. D., que se reproducirá íntegro en un próximo número, en el que se dispone que los individuos que desempeñan destinos públicos, al ser llamados a prestar servicio en filas, queden en situación de excedentes, con derecho a que les sea reservado su puesto y continuar ascendiendo en su escalafón a otras categorías por el turno correspondiente.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 2 DE ENERO. — El Ayuntamiento anuncia el concurso relativo a las obras de movimiento de tierras para

la construcción de zanjas, multitubulares y estaciones transformadoras del alumbrado definitivo de la zona de Ensanche, limitada por la calle de Urgel, Avenida de Alfonso XIII, Paseo de San Juan, Ronda de San Pedro, plaza de Cataluña, calle de Pelayo, Ronda de la Universidad y calle de las Cortes, bajo el tipo de pesetas 720,018'50.

Día 3. — La Alcaldía publica una providencia declarando incursos en apremio o recargo a diferentes deudores al Municipio.

— Publica, también, el extracto de los acuerdos adoptados por el pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre próximo pasado.

Día 4. — Hace público que, por el Ayuntamiento de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el fallo del Tribunal económico administrativo provincial, de fecha 26 de agosto último, recaído en reclamación contra liquidación del arbitrio sobre incremento de valor de terrenos promovida por don Francisco de A. Gotsems y hermana.

Día 5. — Reproduce la R. O., inserta en la *Gaceta* de 22 de diciembre de 1927, en la que se dispone una nueva redacción al n.º 1.º de la R. O. relativa a desinfección, y se aprueba el Reglamento para su aplicación, cuyas normas se imponen como obligatorias en todas las provincias.

Día 6. — La Corporación municipal anuncia las obras de canalización eléctrica e instalación de las estaciones transformadoras para el alumbrado definitivo de la zona de Ensanche comprendida entre la calle de Urgel, Avenida de Alfonso XIII, Paseo de San Juan, Ronda de San Pedro, plaza de Cataluña, calle de Pelayo, plaza de la Universidad y calle de las Cortes, bajo el tipo de 1.918,124'32 ptas.

Día 7. — Reproduce la relación de vacantes a proveer formulada por la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, en la parte que afecta a esta provincia, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 1.º de los corrientes.

— El Ayuntamiento hace público el siguiente anuncio: «Se avisa al actual propietario de la casa sita en el interior de la manzana formada por las calles de Ausias March, Ali-Bey, Fluviá y Bach de Roda, con fachada y entrada por el Pasaje de Klein, que por no haber dado cumplimiento don Ramón Felicies, antiguo propietario de dicha casa, a las órdenes de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 30 de noviembre del año 1925, 3 de mayo y 26 de julio del año 1927, respecto a que derribase la parte de dicha finca que excede de 5'50 m. de altura, única consentida para

construcciones en interior de manzana como la de que se trata, y haber hecho resistencia pasiva a todas las medidas coactivas empleadas por el Ayuntamiento para conseguir el cumplimiento de las mismas, se procederá el día 1.º de febrero del año próximo a derribar por las brigadas municipales, a costas del citado propietario, el indicado exceso de altura de la finca en cuestión si por todo el día anterior, 31 de enero de 1928, no lo ha hecho el interesado; avisándose asimismo a los inquilinos de dicha casa para que la tengan desocupada el día que se proceda al derribo, o sea el día 1.º de febrero de 1928.»

— También inserta otro anuncio haciendo público, para que llegue a conocimiento de los interesados, que, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la aparición de este aviso en dicho diario oficial, deben proceder los propietarios de las barracas emplazadas en la montaña de Montjuich, lugar denominado «Casa Blanca», y que están destinadas a viviendas, al desocupar y derribo de las mismas; previniéndoles que, de no hacerlo así dentro del indicado plazo, lo efectuarán a sus costas las brigadas municipales.

— Publica, además, una providencia de la Alcaldía declarando incursos en apremio o recargo a diferentes deudores al Municipio.

REAL ORDEN

(Núm. 17)

DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, DE 3 DE ENERO DE 1928, DETERMINANDO QUIÉN ES LA AUTORIDAD A LA CUAL HA DE DIRIGIRSE EL INQUILINO LANZADO EN EL CASO A QUE SE REFIERE LA R. O. RELATIVA A INQUILINATOS

«Habiéndose suscitado dudas sobre quién es la Autoridad a la cual ha de dirigirse el inquilino lanzado en el caso a que se refiere el número 2.º de la R. O. n.º 1245 de este ministerio, fechada el 26 y publicada en la *Gaceta* del 27 de diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el número 2.º de la citada R. O. n.º 1245 sea aplicado entendiéndose que la "autoridad gubernativa local" a que se refiere es la autoridad gubernativa superior que resida en la localidad y, por tanto, la autoridad a quien ha de acudir el inquilino para que le ampare en su derecho de volver a habitar los locales de que fué lanzado, antes de acudir al Fiscal municipal, ha de ser el Gobernador civil en las capitales de provincia, el delegado del Gobierno donde haya funcionarios de esta clase, y el Alcalde en las demás poblaciones.»